

RESOLUCION - SG - N° 27/2024

MONTE VERA, 19 de noviembre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8327/2024 de fecha 15/08/2024, por el Sr. Fantini Javier Darío; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fantini Javier Darío, rubro “Mantenimiento y Reparación de Motor N.C.P. Mecánica Integral”, ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la regularización de planos.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 17, 19, 20 y 21.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Fantini Javier Darío”, CUIT 20-40268945-6, Expte. DReI F-103, con el rubro: “Mantenimiento y Reparación de Motor N.C.P. Mecánica Integral”, con domicilio en Zona Rural, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 14/05/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con la documentación faltante en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA
